

Última fase del Segundo Dividendo Digital

LOS ÚLTIMOS CESES DE EMISIONES SIMULTÁNEAS DE ALGUNOS CANALES DE TELEVISIÓN SE REALIZARÁN ENTRE EL 1 Y EL 14 DE OCTUBRE

- Estos ceses se llevarán a cabo los próximos días 1, 7 y 14 de octubre dependiendo desde qué área geográfica reciba la señal cada uno de los 5.019 municipios de esta fase.
- Los edificios comunitarios de estos municipios de 46 provincias españolas deben tener adaptadas sus antenas colectivas antes de estas fechas.
- Independientemente del tipo de vivienda, toda la ciudadanía de estos municipios deberá resintonizar sus televisores a partir de la fecha de cese de las emisiones en su área geográfica o cuando dejen de ver algunos de los canales de televisión.
- La ciudadanía puede informarse en www.televisiondigital.es y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

Madrid, 28 de septiembre de 2020. Los próximos días 1, 7 y 14 de octubre se producirá, en 5.019 municipios incluidos en 38 áreas geográficas de las 75 establecidas en el [Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre](#) (ver anexo), el cese de emisiones de algunos canales en sus antiguas frecuencias de la TDT y solo se podrán seguir viendo por las nuevas. Por ello, los edificios de tamaño mediano y grande habrán tenido que adaptar su instalación de antena y toda la ciudadanía deberá resintonizar sus televisores con el mando a distancia, independientemente del tipo de vivienda en la que resida.

Los municipios en los que todavía se está ejecutando el proceso del Segundo Dividendo Digital están repartidos en 46 provincias de 15 comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla La-Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco y Región de Murcia) y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por tanto, los administradores de fincas o los presidentes de comunidades de todos aquellos edificios de tamaño mediano y grande de estos municipios y en donde todavía no se haya realizado la adaptación, deben contactar lo antes posible con una empresa instaladora registrada, siendo lo más recomendable solicitar varios presupuestos. Las viviendas individuales no necesitan hacer esta adaptación.

En caso de que en un edificio o vivienda no se realice la adaptación necesaria antes de las fechas límites indicadas, los ciudadanos podrán dejar de ver algunos canales. La recepción se recuperaría una vez se acometan dichos ajustes. El cambio de

frecuencias es un proceso que no implica la aparición ni desaparición de canales de televisión, ni la obsolescencia de televisores ni descodificadores de TDT.

Independientemente del tipo de vivienda, toda la ciudadanía de estos municipios deberá resintonizar sus televisores a partir de la fecha de cese de las emisiones en su área geográfica o cuando dejen de ver algunos de los canales de televisión.

Ayudas públicas

El pasado 21 de junio se aprobó por Real Decreto una línea de ayudas destinada a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes de ayudas se podrán presentar *online* hasta el 31 de diciembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT. Será necesario presentar la documentación justificativa, incluyendo la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas instaladoras del Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Canales de información a la ciudadanía

La ciudadanía podrá consultar todas sus dudas en la página web <http://www.televisiondigital.es/> y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

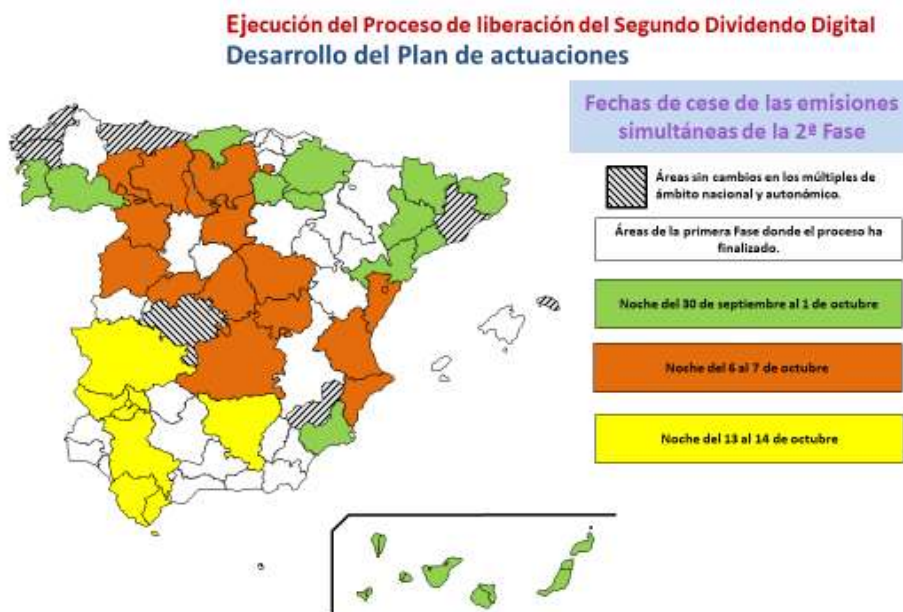
¿Qué es el Segundo Dividendo Digital?

El cambio de frecuencias de la TDT se produce a consecuencia del llamado Segundo Dividendo Digital, por el que se debe liberar, por mandato europeo, la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G. De esta manera, se hace un uso más eficiente del espectro radioeléctrico para que, en menor espacio, se mantengan los mismos servicios y liberar parte para la llegada de otros nuevos. Se mantiene así la apuesta por situar a España entre los países líderes en el desarrollo de la tecnología 5G, que impulsará la competitividad del tejido empresarial y facilitará la aparición de innovaciones disruptivas.

Más información para los medios de comunicación: prensa@red.es; 912127620

ANEXO

Áreas geográficas establecidas en el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, aprobado por el Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, y fechas de cese de emisiones de algunos canales en sus antiguas frecuencias de la TDT:



Cese de emisiones en los antiguos canales el próximo **1 de octubre de 2020**

N.º	Área Geográfica
18	CANTABRIA
29	FUERTEVENTURA
31	GIRONA
32	GRAN CANARIA NORTE
33	GRAN CANARIA SUR
42	LANZAROTE
45	LLEIDA NORTE
46	LLEIDA SUR
54	MURCIA SUR
55	NAVARRA
56	OURENSE
58	PALMA
59	PONTEVEDRA
61	RIOJA OESTE
66	TARRAGONA NORTE
67	TARRAGONA SUR
68	TENERIFE

Cese de emisiones en los antiguos canales el próximo **7 de octubre de 2020**

N.º	Área Geográfica
3	ALICANTE
7	ÁVILA
13	BURGOS NORTE
14	BURGOS SUR
19	CASTELLÓN
21	CIUDAD REAL
26	CUENCA
37	GUADALAJARA
43	LEÓN ESTE
48	MADRID
57	PALENCIA
62	SALAMANCA
71	VALENCIA
73	ZAMORA

Cese de emisiones en los antiguos canales el próximo **14 de octubre de 2020**

N.º	Área Geográfica
9	BADAJOS OESTE
16	CÁDIZ ESTE
17	CÁDIZ OESTE
20	CEUTA
28	EXTREMADURA CENTRO
41	JAÉN
64	SEVILLA

La fecha de cese de emisiones simultáneas, se puede consultar por código postal en:

<https://www.televisiondigital.gob.es/2DD-5G/Paginas/Que-tengo-que-hacer.aspx>